

VISTO:

Que el señor MARTÍN OSCAR FREYTES, DNI N° 27.896.448, domiciliado en la calle French 257 de General Deheza, presentó una propuesta de compra de un terreno designado catastralmente como Parcela 15, Manzana 121 ubicado en Bv. San Martín N° 958, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1018/02 en el mes de Diciembre próximo pasado, y no existió oferente alguno para dicha propiedad,

Que el señor Martín Oscar Freytes manifestó que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en condiciones económicas de hacerlo, y que en este momento sí,

Que ofrece pagar por el mencionado inmueble \$ 15.000,- (Pesos Quince Mil) de contado,

Que la oferta del señor Martín Oscar Freytes es conveniente a los intereses Municipales ya que se recuperarán los impuestos no abonados por esa propiedad y además cumple con el precio base establecido en la Ordenanza N° 1048/02,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1046 /03

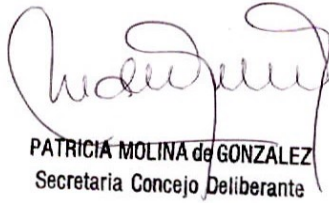
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble designado como Parcela 15, Manzana 121 ubicado en Boulevard San Martín N° 958 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 12 (doce) metros de frente sobre Boulevard San Martín por 50 (cincuenta) metros de fondo, haciendo una superficie total de 600 m2 (seiscientos metros cuadrados) al Señor MARTÍN OSCAR FREYTES, DNI N° 27.896.448.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,-) pagados de contado.

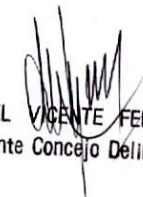
Art. 3°.- El bien se enajena con deuda de Obra Gas y la Obra Cloacas que son a cargo del comprador.

Art. 4º.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRER
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-